

COPIA



DEPARTAMENTO JURIDICO

T-00789-2012

063829 04.10.12

- ORD. :
- ANT. : Presentación de 28 de septiembre de 2012, de don Christian Orlando Ormeño Oñate.
- MAT. : Deniega entrega de información conforme a la Ley N° 20.285, por la causal de reserva que indica.
- FTES. : Ley N° 20.285.
- CONC. : Oficio Ord. N° 36.481, de 8 de junio de 2012, de esta Superintendencia.

**OFICIO CERTIFICADO
TRANSPARENCIA**

SUPERINTENDENTA DE SEGURIDAD SOCIAL

**SEÑOR
CHRISTIAN ORLANDO ORMEÑO OÑATE
ORTIZ DE ZÁRATE N° 3211, VILLA NUEVA LO ESPEJO, LO ESPEJO, SANTIAGO**

Por la presentación de antecedentes, Usted solicita copia del expediente médico por el cual se dictó el Oficio Ord. N° 36.481, de 8 de junio de 2012, en su caso.

Sobre el particular, esta Superintendencia debe hacerle presente que conforme al artículo 21 de la Ley N°20.285, entre otras causales legales, se puede denegar total o parcialmente, el acceso a la información pública: "N° 1: Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: b): Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicas una vez que sean adoptadas".

Ahora bien, su presentación de 12 de junio de 2012 ha dado origen al expediente Código 5464-2012-P1, por lo que, mientras se encuentre pendiente el procedimiento administrativo en que recae su petición de antecedentes, no procede acceder a la misma, por aplicación de la causal de reserva indicada.

Saluda atentamente a Ud.,



 MARIA JOSÉ ZALDÍVAR LARRAÍN

 SUPERINTENDENTA

DISTRIBUCION:
 ORLANDO ORMEÑO OÑATE
 ZÁRATE N° 3211, VILLA NUEVA LO ESPEJO, LO ESPEJO, SANTIAGO
 EXPEDIENTE MÉDICO
 OFICIO
 EN PARTES
 CENTRAL (16*)